EVALUACIÓN DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

DEPENDENCIA: Gerencia Financiera

FUNCIONARIO: Viviana Alejandra García Murcia

FECHA DE LA EVALUACIÓN: 24 de enero de 2025

Revisado el estudio previo correspondiente y contando con la debida disponibilidad presupuestal, se justifica llevar a cabo el contrato para **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA ASESORÍA EN MATERIA FINANCIERA AL MUNICIPIO DE COGUA CUNDINAMARCA EN LA VIGENCIA 2025"** Para tal fin y de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007 y reglamentado por el 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, se procede a realizar la evaluación de la propuesta presentada por **PEDRO ANTONIO ORTIZ MALAGÓN** de la siguiente manera:

Jurídicos	El oferente adjunta la documentación requerida para la suscripción del contrato, tales como propuesta, antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios, hoja de vida, junto con todos sus soportes.	CUMPLE
Idoneidad	El oferente acredita título como economista verificado en diploma del junio de 1985 de la Universidad la gran Colombia y titulo de Magister en Gobierno Municipal verificado en Diploma de fecha 14 de Noviembre de 1996 de la Universidad Externado de Colombia y en acta individual de grado No. 24 de la misma fecha.	CUMPLE
Experiencia	El oferente certifica acredita experiencia profesional de más de diez años de asesoría integral, en materia económica y financiera en municipios y entidades, como lo certifica en sus anexos: Acredita experiencia profesional de más de 10 años allegando las siguientes certificaciones: - Asesor financiero del Municipio de Cogua, cto N°003/2007, once meses - Asesor financiero del Municipio de Cajica, Cto N°020/2007, once meses - Asesor del municipio de Tenjo, Cto N°005 de 2007, once meses y quince días. - Asesor Alcaldía de Cota, Cto N°076/2011, ocho meses - Asesor Municipio de Sopo Cto N°10/2008, once meses Cto N°10/2009, once meses Cto N°22/2010, once meses - Asesor de la Corporacion Social de Cundinamarca, Cto N°15-004, diez meses y quince días	CUMPLE

	- Alcaldia de Tocancipa, Cto N°04/2015, once meses y quince días. - Alcaldia de Tocancipa, Cto N°009/2014, once meses y dieciocho días. - Alcaldia de Tocancipa, Cto N°009/2013, once meses. - Alcaldia de Tocancipa, Cto N°001/2012, once meses y diecinueve días. - Empresa Férrea Regional Febrero a diciembre de 2021 - Alcaldía de Tocancipa Febrero a Diciembre de 2021 - Alcaldía de Tenjo Enero a diciembre de 2022 - Asesor Financiero en Concejo de Cota Enero a diciembre de 2022 - Alcaldía de Zipaquirá Enero a diciembre de 2022 - Asesor Financiero en Alcaldía de Tocancipa abril a noviembre de 2023 - Asesor Financiero en Alcaldía de Sopo Mayo a diciembre de 2023.	
Económicos	Su propuesta económica del contrato asciende a la suma de **OCHENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS PESOS ($86.215.500)** valor que se ajusta al valor estimado para el contrato.	CUMPLE

Por lo anteriormente señalado y en aplicación del deber de selección objetiva señalado en la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007 y reglamentado por el 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, se recomienda realizar el contrato con **PEDRO ANTONIO ORTIZ MALAGON** por un valor de **OCHENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS PESOS ($86.215.500)** MCTE, INCLUIDO IVA, IMPUESTOS Y DEMÁS CONTRIBUCIONES y un término de **ONCE MESES Y CINCO DÍAS** contados a partir de la suscripción del contrato en SECOP II.

Viviana Alejandra García Murcia
Gerente Financiera

Proyectó: Viviana Alejandra Garcia Murcia, Gerente Financiera
Reviso: Viviana Alejandra Garcia Murcia, Gerente Financiera